



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 361-2026-GRL-GGR

Belén, 23 de Junio de 2026



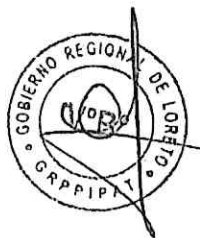
Visto, el Oficio N° 2689-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, remite propuesta de modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, modificación y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 105-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT/SGRP, de fecha 23 de junio de 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, remite propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras).



Mediante Oficio N° 436-2026-GRL-OPIPP-DE, de fecha 17 de junio del 2026, la Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, remite opinión técnica favorable para Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) a favor de la Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, por la suma de **S/ 35,000,000.00 (Treinta y Cinco Millones y 00/100 Soles)**, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

En concordancia al numeral 47.2 del artículo 47° del **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**, y en uso de sus facultades, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, realizaron Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo la Sub Gerencia Regional de Presupuesto del Pliego *"responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados"*, conforme a lo señalado en el **Artículo 7° y 8° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**, es por ello que de acuerdo a la evaluación de carácter presupuestal realizada a nivel de Pliego, se determinó realizar Modificaciones en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), **DE LA** Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, **A LA** Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, por la suma total de **S/ 35,000,000.00 (Treinta y Cinco Millones y 00/100 Soles)**, por la fuente de



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 24 JUL 2026

ADELINA TENAZZA AREVALO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 361-2026-GRL-GGR

Belén, 23 de Junio de 2026

financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, precisa en el inciso i), numeral 1, del artículo 1°, el Titular del Pliego delega a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la facultad de expedir resoluciones referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y dentro de la Unidad Ejecutora del Presupuesto Institucional del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, en amparo al numeral 47.2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en razón a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, deviene procedente autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 26 de diciembre de 2025; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobación.

Autorizar la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, **DE LA** Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad - **OPIPP**, **A LA** Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, por la suma total de **S/ 35,000,000.00 (Treinta y Cinco Millones y 00/100 Soles)**, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar de dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos materia de la asignación de recursos a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.



Fecha: 24 JUL 2026

ABELINA TENAZOA AREVALO
PEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 361-2026-GRL-GGR

Belén, 23 de Junio de 2026



ARTICULO 4°.- Remisión.

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Víctor López Ortuola
Gerente General Regional



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 27 JUN 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE

ANEXO RGGR N° 361-2026-GRL-GGR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 004 CREDITOS Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

									ANULACION	CREDITO
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL									35,000,000	35,000,000
000861 REGION LORETO - SEDE CENTRAL									-	35,000,000
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.										
9002	2.526257	4.000015	20	044	0097	6	2.6			35,000,000
001326 ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD									35,000,000	-
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.										
9002	2.526257	4.000014	20	044	0097	6	2.6		35,000,000	
TOTAL									35,000,000	35,000,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Justa copia del Original
Fecha: 24 JUL 2026



ADELINA TENAZOA AREV
FEDATARIO FUENTE

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

NOTA 0000001127

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 23/06/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/06/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 361-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE EJECUTORAS DE LA UE UE 1326 OPIPP A LA 453 SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0536 0002 2520257 4000016 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES 20 044 0097		
Meta: 00001 - 0012941 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD		35,000,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		35,000,000
6 GASTOS DE CAPITAL		35,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35,000,000
TOTAL:		35,000,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)



CERTIFICA: [Signature]
Fecha: 23/06/2026
ADRIANA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Código Registral de Control

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 004 - REG. LORETO- ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD (001326)

NOTA 0000000047

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 23/06/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 23/06/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 361-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE EJECUTORAS DE LA UE UE 1326 OPIPP A LA 453 SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0004 9002 2526257 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD 20 044 0097		
Mota: 00001 - 0012941 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD ,		
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	35,000,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	35,000,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,000,000	
TOTAL:	35,000,000	

